

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Pedro Abad**

Núm. 4.179/2023

Por Resolución de Alcaldía, de fecha 21 de septiembre de 2023, se aprobó la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as y las causas de exclusión, del proceso de selección de un/a Auxiliar de Inclusión Social, en régimen de contrato temporal, mediante concurso de méritos, cuyas bases han sido publicadas íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia nº 110, de 13 de junio de 2023, y corrección de errores de las Bases, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 147, de fecha 3 de agosto de 2023.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes y en cumplimiento de lo establecido en las Bases que rigen esta convocatoria, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.1 letra h) de la L.7/1985, de 2 de abril – de Bases del Régimen Local, así como el artículo 41.14 del RD 2568/1986 de 28 de noviembre – ROF ,vengo a RESOLVER:

PRIMERO. La aprobación de la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos.

a) Lista de Admitidos/as, ordenada alfabéticamente:

DNI	Apellidos y Nombre
*****354M	Leal Navarro, Rosario
*****851K	López Torres, María del Carmen
*****896N	Mármol Casas, María José
*****385N	Nadales González, María José

*****623R	Rodríguez Castilla, Concepción
*****492R	Rodríguez Rosa, Casilda
*****015K	Rosales Mejías, Rocío
*****803C	Ruiz Moreno, Lourdes

b) Lista de Excluidos/as:

DNI	Apellidos y Nombre	Motivo Exclusión
*****813B	Soriano Cazorla, Leonor	-No acredita justificación del pago de la tasa dentro del plazo de presentación de solicitudes, Base 5a.

SEGUNDO. La publicación del anuncio de esta Resolución en el Tablón de Edictos Municipal:

(<https://www.ayunpedroabad.es/pabad/tablon-de-edictos>), concediendo un plazo de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de dicho anuncio en el Tablón de Edictos, para presentación de alegaciones y/o subsanación de documentos.

Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen la exclusión o aleguen omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos del proceso selectivo.

A estos efectos, los aspirantes deberán comprobar no sólo que no figuran recogidos en la relación de excluidos, sino, además de sus nombres constan correctamente en la pertinente relación de admitidos.

Lo que publico para general conocimiento.

Pedro Abad, 21 de septiembre de 2023. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Juan Antonio Reyes Cuadrado.